

Radicado: 010-2021-00007-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, escrito allegado por cuenta del deudor, en el que constan los términos del arreglo para ponerse al día con los acreedores a quienes se les ha incumplido; sin embargo, no se encuentra constancia de la anuencia de los acreedores INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES, EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOSTON PLAZA y MARIA EUGENIA ALONSO DE SANTAMARÍA. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a los acreedores INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES, EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOSTON PLAZA y MARIA EUGENIA ALONSO DE SANTAMARÍA para que en plazo de **tres (03) días** contados a partir de la notificación que se haga de este auto, manifiesten si la fórmula de arreglo allegada por el deudor (para ponerse al día con dichos acreedores) se ajusta a los términos acordados en audiencia del 6 de mayo del año que corre.

A falta de manifestación expresa dentro del término previsto, se entenderá la aceptación de los mencionados acreedores.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7df43f79687dd14c90b5f8b2c79f4f0f9091b7e85ac4dde087b05d369d868d3**

Documento generado en 16/05/2022 08:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>